

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 13:34:37

Recibo No. AA22293676

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222936763D182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN CASA CIVICA COLOMBIA
Sigla: CIVIC HOUSE
Nit: 901.273.673-6 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0055736
Fecha de Inscripción: 10 de abril de 2019
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 66 # 11-50 Oficina 206
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: miguel@portafolioacat.com
Teléfono comercial 1: 3112775961
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 66 # 11-50 Oficina 206
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: miguel@portafolioacat.com
Teléfono para notificación 1: 3112775961
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 13:34:37**

Recibo No. AA22293676

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222936763D182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de marzo de 2019 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2019, con el No. 00315472 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN CASA CIVICA COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene como finalidad la promoción, educación informal y apoyo a entidades o proyectos con fines sociales, formadas o en formación, y a sus miembros y colaboradores en todos aquellos aspectos que hagan a la eficiente gestión de una organización, brindándoles, además, apoyo y colaboración mediante la realización de cursos, seminarios, charlas, talleres, publicaciones y cualquier otro tipo de actividad que contribuya al desarrollo de las mismas, en consonancia con sus fines, mediante el uso de tecnología y metodologías innovadoras. Para estos efectos, el objeto de la Fundación es la realización de las siguientes actividades: 1. la prestación de servicios personalizados a entidades sin ánimo de lucro o con fines sociales tanto para su gestión integral como para la recaudación de fondos, la comunicación y la innovación en procesos y formas de trabajo, 2. Actividades relacionadas con la promoción de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 13:34:37

Recibo No. AA22293676

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222936763D182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autogestión y auto-sostenibilidad de las entidades sin ánimo de lucro o con fines sociales tales como la realización de capacitaciones, diseño de servicios y productos que generen ingresos o brindar los materiales necesarios para aportar a la sostenibilidad de las organizaciones en el tiempo. 3. la realización o participación de proyectos innovadores de tecnología cívica para la transformación social de cualquier índole, mediante el desarrollo de plataformas digitales o el uso de datos o la generación de campañas; 4. Promover y apoyar la práctica de la responsabilidad social, la vocación de servicio, y la participación ciudadana; y 5. La ejecución y entrega de apoyos económicos a otras organizaciones con fines sociales, para su desarrollo, crecimiento y aumento de su impacto. En ejercicio de su objeto y para el cumplimiento de la finalidad para la cual fue constituida, la Fundación podrá disponer libremente de sus activos, realizar donaciones a otras entidades sin ánimo de lucro nacionales e internacionales, celebrar contratos de cualquier tipo con personas naturales o jurídicas, ubicadas en el territorio nacional y extranjero. Ninguna de las actividades de la Fundación corresponde a aquellas reguladas por la Ley 115 de 1994.

PATRIMONIO

\$ 183.562.246,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Director General. La Fundación contará con un Director General, con dedicación exclusiva, quien asumirá la responsabilidad de la gestión, dirección y administración de la misma. El Director General tendrá por lo menos un suplente que lo reemplazará en sus ausencias temporales o absolutas, sin perjuicio de que se puedan designar varias personas en este cargo. El Director General y sus suplentes serán elegidos por el Consejo de Administración por períodos de tres (3) años y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier momento por decisión del Consejo de Administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 13:34:37

Recibo No. AA22293676

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222936763D182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones del Director General. Son funciones del Director General las siguientes: 1. Ejercer la representación legal de la Fundación en todos los actos jurídicos, sean estos contractuales, administrativos judiciales, extrajudiciales; ante cualquier persona natural o jurídica, autoridad judicial o administrativa, dentro o fuera del país. 2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo de Administración. 3. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto y finalidad de la Fundación. 4. Convocar a las reuniones del Consejo de Administración, de conformidad con estos estatutos. 5. Ostentar la jefatura superior del personal de la Fundación. 6. Preparar y poner a consideración, del Consejo de Administración el presupuesto anual. 7. Preparar y poner a consideración dl Consejo de Administración las cuentas anuales y el informe de gestión. 8. Preparar y poner a consideración del Consejo de Administración los planes, programas y proyectos que pretenda desarrollar en cumplimiento del objeto y la finalidad de la Fundación. 9. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Fundación y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por el Consejo de Administración. 10. Rendir al Consejo de Administración informes periódicos sobre la ejecución presupuestal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 26 de marzo de 2019, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2019 con el No. 00315472 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Mario Gabriel Roset	P.P. No. 000000AAC174338

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2019, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2019 con el No. 00319304 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 13:34:37

Recibo No. AA22293676

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222936763D182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Miguel Erasmo Rodríguez Contreras	C.C. No. 00000000210777

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Martin Diego Wasserman	P.P. No. 000000AAD338981
Miembro Consejo De Administracion	Mario Gabriel Roset	P.P. No. 000000AAC174338
Miembro Consejo De Administracion	Carolina Barada	P.P. No. 000000AAB204067
Miembro Consejo De Administracion	Juan Carlos Lozano Herrera	C.C. No. 000000080087473
Miembro Consejo De Administracion	Diana Marcela Osorio Rojas	C.C. No. 000000041947605

Por Documento Privado del 26 de marzo de 2019, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2019 con el No. 00315472 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Martin Diego Wasserman	P.P. No. 000000AAD338981
Miembro	Mario Gabriel Roset	P.P. No. 000000AAC174338

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 13:34:37

Recibo No. AA22293676

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222936763D182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo De
AdministracionMiembro Carolina Barada P.P. No. 000000AAB204067
Consejo De
AdministracionMiembro Diana Marcela Osorio C.C. No. 000000041947605
Consejo De Rojas
Administracion

Por Acta No. 2 del 26 de marzo de 2021, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2021 con el No. 00339899 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Juan Carlos Lozano Herrera	C.C. No. 000000080087473

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 31 de mayo de 2019 de la Consejo de Administración	00319198 del 19 de junio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 13:34:37

Recibo No. AA22293676

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222936763D182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 8413

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 573.618.571

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8413

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 13:34:37**

Recibo No. AA22293676

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222936763D182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 13:34:37

Recibo No. AA22293676

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222936763D182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

